CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA

INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO No. 040-COV2511-63

INFORME DE EJECUCION No. 5

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
INFORME TÉCNICO
MUNICIPIO DE LA PINTADA
Fecha: 04-ago-2026 11:03 AM Pág: 13
Anexos: N/A
Archivar en: 040-COV2511-63/MUNICIPIO DE LA PINTADA/110-CD2511-323*PET
Radicado por: Nelly Del Socorro Valencia Londono
110-IT2608-7549
Favor citar este número al responder

FECHA DE INFORME: Ago.04/2026

Contrato No.	Valor contrato ($)	Plazo del contrato	
		Inicia	Termina
040-COV2511-63	2,853,947,921.00	Dic.18/2025	Dic.22/2026
Código BPC			

Objeto del contrato:

Aunar esfuerzos con el municipio de la Pintada para la construcción de la estación de clasificación y Aprovechamiento - ECA.

NIT / CC	Contratistas
811009017	MUNICIPIO DE LA PINTADA

NIT / CC	Interventores
71117613	OMAR ANDRES JIMENEZ GIRALDO

Modificación o Adición No.	Fecha	Objeto
040-COV2511-63-O1	Jun.22/2026	Otrosí de prórroga al convenio 040-COV2511-63, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos con el municipio de la Pintada para la construcción de la estación de clasificación y Aprovechamiento - ECA

Suspensión No.	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Reanudación No.	Fecha de Reanudación

INFORMACION FINANCIERA

Comprobante Egreso	Fecha Desembolso	Valor ($) Desembolso	TOTAL ($)
OPP 318753	Dic.22/2025	1,964,830,451.00	2,541,447,379.00
OPP 318753	Dic.22/2025	576,616,928.00	
OBSERVACIONES (En eventos de anticipo, rendimientos financieros, confinanciación, aportes en especie y otras)			

Total ejecución en Especie: 0.00

INFORME TECNICO

CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL CONTRATO

METAS / ACTIVIDADES	% Importancia	Unidad Medida	Total Programado	Total Ejecutado	% De ejecución ponderado
META: Aunar esfuerzos con el municipio de la Pintada para la construcción de la estación de clasificación y aprovechamiento- ECA	100.000	UNIDADES	1.000	0.000	0.000
Actividad: Construcción de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA específicamente con la planta o zona de Reciclaje y patio de maniobras	100.000	INFORMES	1.000	0.000	0.000

TOTAL % DE EJECUCIÓN FÍSICA 0.000

INDICADORES

Nombre de Indicador	Valor Programado	Valor Ejecutado	% Ejecución

CONTRATOS RELACIONADOS

N° Contrato	Fecha Inicial	Fecha Finalización	% Ejecución Física	% Ejecución Financiera

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO No. 040-COV2511-63

INFORME DE EJECUCION No. 5

CODIGO DEPENDENCIA: -110 **FECHA DE INFORME:** Ago.04/2026

GESTION ADMINISTRATIVA

Tipo Documento	Fecha	Radicado	Asunto	No. de Páginas
CONVENIO	Nov.07/2025	040-COV2511-63*MUNICIPIO DE LA PINTADA	AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE LA PINTADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO ¿ ECA/ VALOR: $ 2.853.947.921 IVA Y AU INCLUIDOS/PLAZO: SIETE (7) MESES/KRUIZ	1
DOCUMENTOS SIN RADICADO	Nov.10/2025	1042921 REGISTRO PRESUPUESTAL CONVENIO 040-COV2511-63	1042921 REGISTRO PRESUPUESTAL CONVENIO 040-COV2511-63	1
COMUNICACION OFICIAL EXTERNA	Nov.13/2025	180-COE2511-41598*MUNICIPIO DE LA PINTADA	JHON SEBASTIAN BOLANOS/HERMAN ANTONIO BEDOYA CORREA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CLÁUSULA DÉCIMA GARANTÍAS, POR ERROR MATERIAL EN EL PORCENTAJE DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y POR LIMITACIÓN DE ASEGURABILIDAD INFORMADA POR LA COMPAÑIA DE SEGUROS/SOLICITA ACLARACIÓN A LA CLÁUSULA DÉCIMA GARANTIA DEL CONVENIO 040-COV2511-63/ANEXA TRES PÁGINAS	1
COMUNICACION OFICIAL EXTERNA	Nov.25/2025	180-COE2511-42939*ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO 530 47 994000041786, CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025, CONVENIO 040-COV2511-63	1
DOCUMENTOS SIN RADICADO	Nov.25/2025	ACTA APROBACION DE GARANTÍA CONVENIO 040-COV2511-63	ACTA APROBACION DE GARANTIA CONVENIO 040-COV2511-63, RELACIONADA A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO 530 47 994000041786, RADICADO 180-COE2511-42939	1
COMUNICACION OFICIAL INTERNA	Dic.16/2025	180-COI2512-37767*MUNICIPIO DE LA PINTADA	HERNAN ANTONIO CORREA BEDOYA/RESPUESTA A COMUNICACIÓN 180-COE2511-41598/KRUIZ	1
MEMORANDO	Dic.17/2025	040-MEM2512-9073*SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	ALEXANDER COLORADO PEREZ HA SIDO DESIGNADO SUPERVISOR PRINCIPAL/JHOANNA RESTREPO COJO HA SIDO DESIGNADA SUPERVISORA SUPLENTE CONVENIO 040-COV2511-63/JCOJO	1
INFORME TÉCNICO	Dic.18/2025	110-IT2512-12976*MUNICIPIO DE LA PINTADA	MUNICIPIO DE LA PINTADA/INFORME DE EJECUCION NO. 1/CONTRATO NO. 040-COV2511-63 /ALEXANDER_COLORADO	1
COMUNICACION OFICIAL EXTERNA	Dic.18/2025	180-COE2512-46304*MUNICIPIO DE LA PINTADA	MUNICIPIO DE LA PINTADA/DOCUMENTOS DEL CONVENIO N°040-COV2511-63/ANEXA 4 PAGINAS	1
ACTA	Dic.18/2025	110-ACT2512-7287*ACTA	ACTA DE INICIO DEL CONVENIO 040-COV2511-63, CON FECHA DE INICIO DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024/ALEXANDER_COLORADO	1
COMUNICACION OFICIAL EXTERNA	Dic.19/2025	190-COE2512-46703*MUNICIPIO DE LA PINTADA	MUNICIPIO DE LA PINTADA/SOLICITUD DE DESEMBOLSO CONFORME A LA CLÁUSULA QUINTA - CONVENIO LNTERADMINISTRATIVO ECA MUNICIPIO DE LA PINTADA/CONTRATO 040-COV2511-63 DE 2025	1
CONSTANCIA	Dic.19/2025	110-CON2512-5298*MUNICIPIO DE LA PINTADA	MUNICIPIO DE LA PINTADA/DESEMBOLSO DE LA CUOTA N° 1/CONTRATO 040-COV2511-63 DE 2025/SE ANEXA CUENTA DE COBRO Y SEGURIDAD SOCIAL /ALEXANDER_COLORADO	1
COMUNICACION OFICIAL EXTERNA	Dic.19/2025	180-COE2512-46722*MUNICIPIO DE LA PINTADA	MUNICIPIO DE LA PINTADA/INFORME PARA DESEMBOLSO CONVENIO 040-COV2511-63/ANEXA 10 PAGINAS	1
MEMORANDO	Ene.15/2026	040-MEM2601-233*SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	DESIGNACION Y CAMBIO DE SUPERVISION/PRINCIPAL OMAR ANDRES JIMENEZ GIRALDO/SUPLENTE ALEXANDER COLORADO /JCOJO	1
ACTA	Ene.26/2026	110-ACT2601-400*ACTA	ACTA ESTADO DE RECIBO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN 040-COV2511-63/FECHA DE REUNIÓN 2026-01-16/OMAR_JIMENEZ	1
COMUNICACION OFICIAL INTERNA	Ene.28/2026	110-COI2601-1902*MUNICIPIO DE LA PINTADA	JHON SEBASTIAN BOLANOS/ SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA/OFICIO/AVANCE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN 040-COV2511-63/MUNICIPIO DE LA PINTADA/OMAR_JIMENEZ	1
INFORME TÉCNICO	Feb.09/2026	110-IT2602-836*MUNICIPIO DE LA PINTADA	MUNICIPIO DE LA PINTADA/INFORME TECNICO/DE EVALUACION/RECORRIDO PREDIO UBICADO EN LA VEREDA LA BOCANA, MUNICIPIO DE LA PINTADA/CONVENIO 040-COV2511-63/OMAR_JIMENEZ	1
COMUNICACION OFICIAL INTERNA	Feb.09/2026	110-COI2602-2728*MUNICIPIO DE LA PINTADA	JHON SEBASTIAN BOLANOS- SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA/OFICIO/VISITA PREDIO DONDE VEREDA LA BOCANA DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO DE LA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO/ INFORME TÉCNICO CON RADICADO 110-IT2602-836/CONVENIO 040-COV2511-63/OMAR_JIMENEZ	1
INFORME TÉCNICO	Feb.12/2026	110-IT2602-1068*MUNICIPIO DE LA PINTADA	MUNICIPIO DE LA PINTADA/INFORME DE EJECUCIÓN NO. 2/CONTRATO NO. 040-COV2511-63 /OMAR_JIMENEZ	1

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO No. 040-COV2511-63

INFORME DE EJECUCION No. 5

CODIGO DEPENDENCIA: -110 **FECHA DE INFORME:** Ago.04/2026

Tipo Documento	Fecha	Radicado	Asunto	No. de Páginas
ACTA	Feb.13/2026	110-ACT2602-877*ACTA	ACTA/REUNION VIRTUAL TEAMS/ACTA DE REUNION CONVENIOINTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN 040-COV2511-63/MUNICIPIO DE LA PINTADA/FECHA: 23 DE ENERO DE 2026/HORA: 02:00 PM/LUGAR: SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL/OMAR_JIMENEZ	1
ACTA	Feb.13/2026	110-ACT2602-879*ACTA	ACTA/REUNION/ACTA DE REUNION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN 040-COV2511-63/MUNICIPIO DE LA PINTADA/FECHA: 05 DE FEBRERO DE 2026/HORA: 08:00 AM/LUGAR: SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL/OMAR_JIMENEZ	1
COMUNICACION OFICIAL INTERNA	Feb.18/2026	110-COI2602-3704*MUNICIPIO DE LA PINTADA	JHON SEBASTIAN BOLANOS- SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA/OFICIO/ VISITA TÉCNICA AL SITIO UBICADO EN LA VEREDA LA BOCANA, DONDE SE PROYECTA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO ¿ ECA/OMAR_JIMENEZ	1
COMUNICACION OFICIAL EXTERNA	Feb.19/2026	180-COE2602-6747*MUNICIPIO DE LA PINTADA	JHON SEBASTIAN BOLANOS/INFORME DE SUPERVISION NUMERO: 2/CONTRATO: 040-COV2511-63	1
COMUNICACION OFICIAL INTERNA	Feb.27/2026	110-COI2602-4679*MUNICIPIO DE LA PINTADA	JHON SEBASTIAN BOLANOS/ SOLICITUD DE INFORMACION EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN 040-COV2511-63./OMAR_JIMENEZ	1
COMUNICACION OFICIAL INTERNA	Mar.03/2026	110-COI2603-4920*MUNICIPIO DE LA PINTADA	CONCESIONARIA PACIFICO TRES/OFICIO/ SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DE EXCLUSIÓN POR VÍAS NACIONAL EN EL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 032-13038/OMAR_JIMENEZ	1
COMUNICACION OFICIAL EXTERNA	Mar.11/2026	180-COE2603-9932*MUNICIPIO DE LA PINTADA	JHON SEBASTIAN BOLANOS/SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA/REMITE EL INFORME DE SUPERVISIÓN NRO. 3 DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO 040-COV2511-63 Y SE DA RESPUESTA A LO SOLICITADO MEDIANTE OFICIO 110-COI2602-4679/LOS ARCHIVOS .DWG SE ADJUNTARAN EN EL REGISTRO/ANEXOS 63 PÁGINAS, UN ARCHIVO EN EXCEL, DOS ARCHIVOS .DWG	1
COMUNICACION OFICIAL INTERNA	Mar.27/2026	110-COI2603-7643*MUNICIPIO DE LA PINTADA	JHON SEBASTIAN BOLANOS-SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA/OFICIO/ VERIFICACIÓN DE DETERMINANTES Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN 040-COV2511-63/OMAR_JIMENEZ	1
INFORME TÉCNICO	Mar.27/2026	110-IT2603-3139*MUNICIPIO DE LA PINTADA	MUNICIPIO DE LA PINTADA/INFORME DE EJECUCION NO. 3/CONTRATO NO. 040-COV2511-63/OMAR_JIMENEZ	1
COMUNICACION OFICIAL EXTERNA	Abr.20/2026	180-COE2604-15593*MUNICIPIO DE LA PINTADA	JHON SEBASTIAN BOLANOS/DOCUMENTACION SUBSANACIONES CONVENIO N°040-COV2511-63/REMITE RESPEUSTA A OFICIO 110-COI2603-7643/ANEXA 162 PÁGINAS	1
ACTA	Abr.21/2026	110-ACT2604-2373*ACTA	ACTA DE REUNION DEL 27 DE FEBRERO DE 2026/CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN 040-COV2511-63 /OMAR_JIMENEZ	1
INFORME TÉCNICO	May.04/2026	110-IT2605-4191*MUNICIPIO DE LA PINTADA	MUNICIPIO DE LA PINTADA/CORANTIOQUIA/INFORME TECNICO/SEGUIMIENTO/ EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL MUNICIPIO DE LA PINTADA MEDIANTE COMUNICACIÓN EXTERNA CON RADICADO N°180-COE2604-15593 DEL 20 DE ABRIL DE 2026/OMAR_JIMENEZ	1
COMUNICACION OFICIAL INTERNA	May.04/2026	110-COI2605-10568*MUNICIPIO DE LA PINTADA	JHON SEBASTIAN BOLANOS-SECRETARIO DE PLANEACION/OFICIO/ RESPUESTA A COMUNICACIÓN EXTERNA CON RADICADO N°180-COE2604-15593 DEL 20 DE ABRIL DE 2026/OMAR_JIMENEZ	1
COMUNICACION OFICIAL EXTERNA	May.08/2026	180-COE2605-18939*MUNICIPIO DE LA PINTADA	JHON SEBASTIAN BOLANOS/RESPUESTA AL INFORME TÉCNICO N° 110-IT2605-4191 Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PROYECTO ECA/CONVENIO 040-COV2511-63/ANEXA 237 PAGINAS	1
COMUNICACION OFICIAL INTERNA	May.12/2026	110-COI2605-11566*MUNICIPIO DE LA PINTADA	JHON SEBASTIAN BOLANOS/ RESPUESTA A COMUNICACIÓN EXTERNA CON RADICADO N°180-COE2605-18939 DEL 8 DE MAYO DE 2026/SE ANEXA 25 PAGINAS/OMAR_JIMENEZ	1
INFORME TÉCNICO	May.12/2026	110-IT2605-4619*MUNICIPIO DE LA PINTADA	MUNICIPIO DE LA PINTADA Y CORANTIOQUIA/INFORME TECNICO/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL MUNICIPIO DE LA PINTADA MEDIANTE COMUNICACIÓN EXTERNA CON RADICADO N°180-COE2605-18939 DEL 08 DE MAYO DE 2026./OMAR_JIMENEZ	1
COMUNICACION OFICIAL EXTERNA	May.22/2026	180-COE2605-20924*MUNICIPIO DE LA PINTADA	JHON SEBASTIAN BOLANOS/REMITE INFORME DE SUPERVISION CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2026 CONVENIO 040-COV2511-63/ANEXA 22 PAGINAS	1
COMUNICACION OFICIAL EXTERNA	May.22/2026	180-COE2605-20931*MUNICIPIO DE LA PINTADA	JHON SEBASTIAN BOLANOS/ENVIA INFORME DE SUPERVISIÓN NÚMERO: 4 CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2026/CONVENIO: 040-COV2511-63	1
INFORME TÉCNICO	May.25/2026	110-IT2605-4987*MUNICIPIO DE LA	MUNICIPIO DE LA PINTADA/INFORME DE EJECUCION NO. 4/CONTRATO NO. 040-COV2511-63/OMAR_JIMENEZ	1

Tipo Documento	Fecha	Radicado	Asunto	No. de Páginas
		PINTADA		
COMUNICACION OFICIAL EXTERNA	May.28/2026	180-COE2605-21848*MUNICIPIO LA PINTADA	JHON SEBASTIAN BOLANOS Y HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA/RAD DA-100-OFICIO-224/SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 040-COV2511-63	1
COMUNICACION OFICIAL EXTERNA	May.28/2026	180-COE2605-21867*MUNICIPIO DE LA PINTADA	HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA/REMITE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO 040-COV2511-63/ANEXOS TRES PÁGINAS	1
INFORME TECNICO	Jun.17/2026	110-IT2606-5890*MUNICIPIO DE LA PINTADA	MUNICIPIO DE LA PINTADA/CORANTIOQUIA/INFORME TECNICO/SEGUIMIENTO/RECORRIDO PREDIO UBICADO EN LA VEREDA LA BOCANA, MUNICIPIO DE LA PINTADA. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 040-COV2511-63 /OMAR_JIMENEZ	1
DOCUMENTOS SIN RADICADO	Jun.19/2026	OTROSI N° 1 DE PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 040-COV2511-63	OTROSI N° 1 DE PRORROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 040-COV2511-63,39352 SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE OTROSI 040-COV2511-63	1
DOCUMENTOS SIN RADICADO	Jun.19/2026	39352 SOLICITUD DE ELABORACION DE OTROSI 040-COV2511-63	39352 SOLICITUD DE ELABORACION DE OTROSI 040-COV2511-63	1
COMUNICACION OFICIAL INTERNA	Jun.23/2026	110-COI2606-16104*MUNICIPIO DE LA PINTADA	JHON SEBASTIAN BOLANOS-ALCALDE/OFICIO/ AMPLIACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA CON MOTIVO DEL OTROSÍ N°1 DE PRÓRROGA AL CONVENIO NO. 040-COV2511-63 DEL 22 DE JUNIO DE 2026/SE ANEXA OTROSÍ N° 1 DE PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 040-COV2511-63 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025/OMAR_JIMENEZ	1
ACTA	Jun.25/2026	110-ACT2606-3859*ACTA	ACTA/REUNION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 040-COV2511-63/FECHA: 24 DE JUNIO DE 2026/HORA: 09:30 AM/LUGAR: SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL/OMAR_JIMENEZ	1
COMUNICACION OFICIAL EXTERNA	Jul.09/2026	180-COE2607-27782*MUNICIPIO DE LA PINTADA	JHON SEBASTIAN BOLANOS/040-COV2511-63/INFORMES MAYO Y JUNIO LA PINTADA/INFORME N° 6 PERIODO 01 AL 31 DE MAYO DE 2026 E INFORME N° 7 PERIODO 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026/ANEXA 22 PAGINAS	1
COMUNICACION OFICIAL INTERNA	Jul.15/2026	110-COI2607-18305*MUNICIPIO DE LA PINTADA	JHON SEBASTIAN BOLANOS-SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA-SUPERVISOR/OFICIO/ASUNTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 040-COV2511-63 DEL 22 DE JUNIO DE 2026/OMAR_JIMENEZ	1
COMUNICACION OFICIAL INTERNA	Jul.15/2026	110-COI2607-18166*MUNICIPIO DE LA PINTADA	JHON SEBASTIAN BOLANOS-SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA/OFICIO/ ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON OBLIGACIONES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN 040-COV2511-63 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2015/SE ANEXAN LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PARA CONTRATISTAS, CONVENIANTES Y PROVEEDORES./OMAR_JIMENEZ	1

CONCEPTOS / RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR

INFORME DE SUPERVISION No 5 CONVENIO 040-COV2511-63 CON EL MUNICIPIO DE LA PINTADA

OBJETO: La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia-CORANTIOQUIA y el municipio de La pintada suscribieron convenio 040-COV2511-63 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos con el municipio de la Pintada para la construcción de la estación de clasificación y Aprovechamiento - ECA."

APORTANTES

ENTIDAD	Dinero	Especie
Corantioquia	$2.541.447.379	$0
Municipio	$285.000.000	$27.500.542
Valor total convenio	$2.853.947.921	

PLAZO INICIAL: SIETE (7) MESES.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO: 7 de noviembre de 2025.

FECHA DE INICIO: 18 de diciembre de 2025, según acta de inicio N°110-ACT2512-7287.

GARANTÍA INICIAL: Póliza No 530-47-994000041786 anexo 0 con radicado 180-COE2511-42939 del 25 de noviembre de 2025, la cual cuenta con acta de aprobación de garantía firmada por el secretario general de la misma fecha.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO No. 040-COV2511-63

INFORME DE EJECUCION No. 5

CODIGO DEPENDENCIA: -110 **FECHA DE INFORME:** Ago.04/2026

OTROSÍ #1: PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 040-COV2511-63 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025. Ampliación: cinco (5) meses, cuatro (4) días.

PLAZO CON OTROSI: Doce (12) meses, cuatro (4) días.

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de diciembre de 2026.

EJECUCION FISICA: 0,00%

EJECUCION FINANCIERA: 100%

CUMPLIMIENTO DE ALCANCES Y ACTIVIDADES:

Alcance 1. Proceso de contratación por parte del municipio de la Pintada para la ejecución de las actividades descritas en el presente convenio interadministrativo

Actividad 1.1: Adjudicación contrato de obra

El contrato de obra se adjudicó a la CONSTRUCTORA INGESUR S.A.S., mediante contrato NRO. I.P. 001 DE 2026 del 19 de febrero de 2026, suscrito entre la constructora con la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR

Ejecución de la actividad 100%.

Alcance 2. Proceso de contratación por parte del municipio la Pintada para la interventoría

Actividad 2.1: Adjudicación del contrato de interventoría

La interventoría fue adjudicada a la empresa CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., según consta en resolución de adjudicación N°004 de 28 de febrero de 2026.

Ejecución de la actividad 100%.

Es importante destacar que, aunque el municipio de La Pintada ha ejecutado las actividades de los alcances 1 y 2, en el PGAR el avance de la ejecución física quedó atado exclusivamente al alcance 3; es decir, a la construcción de la ECA. Mientras no se tengan avances en ese alcance, la ejecución física permanecerá en cero.

Alcance 3. Construcción de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA específicamente con la planta o zona de Reciclaje y patio de maniobras.

El día 24 de junio de 2026, se sostuvo reunión entre las partes, con el objetivo era revisar los avances generales del convenio interadministrativo de cofinanciación 040-COV2511-63, específicamente el alcance # 3 (construcción de la ECA) en cabeza del municipio de La Pintada.

El municipio de La Pintada había indicado previamente que las obras iniciaron el 20 de mayo del mismo año. Sin embargo, la supervisión por parte Corantioquia indicó que, el 12 de junio de 2026 se llevó a cabo visita de inspección al proyecto, pero no se evidenciaron avances. El conveniente manifestó una serie de dificultades técnicas en obra relacionadas con las excavaciones y con el posible cambio de diseño de las fundaciones (consultar acta de reunión 110-ACT2606-3859). Sin embargo, se mantuvo el compromiso de agilizar las intervenciones y de ejecutar el proyecto en los tiempos establecidos. Corantioquia aclaró su rol dentro del convenio como apoyo financiero y solicitó al municipio: enviar a Corantioquia la programación ajustada, allegar copias de las actas de inicio de obra y de interventoría y enviar informes de supervisión de los meses de mayo y junio de 2026.

El 09 de julio de 2026, se programó nuevamente visita al proyecto, toda vez la evaluación de la documentación y el aval para el inicio de actividades por parte de Corantioquia fueron comunicadas al municipio mediante oficio con radicado N°110-COI2605-11566 del 12 de mayo de 2026. Participaron por parte de Corantioquia: Luisa Fernanda Gómez Villegas, subdirectora de Gestión Ambiental y Omar Andrés Jiménez Girado, supervisor. Por parte del municipio de La Pintada: Jhon Sebastián Bolaños, supervisor; Johan Betancurth, Umata y Brayan Corrales Pulgarín, Secretaría de Planeación. Por parte de la interventoría: Sandra Johana Vargas, Residente de interventoría. Por parte de la empresa constructora: Franklin Gantiva, Emerson Marín y Eduin Arrieta.

Durante la visita no se observaron avances significativos en el proyecto, no se observó herramienta, equipo de construcción o maquinaria activa. Tampoco se observó personal técnico. Las ejecuciones corresponden a la instalación del cerramiento perimetral, el inicio de excavaciones para cimentaciones y algunas demoliciones.





Imágenes 1-2. Recorrido predio ECA – La Pintada: avances en cerramiento y excavaciones. Tomadas en sitio, julio de 2026.

Ante el bajo porcentaje de avance, el director de obra y el supervisor del municipio de La Pintada explicaron dificultades en las actividades de excavación para pilas, debido a que el material portante es muy heterogéneo y la roca de cimentación se encuentra en un nivel más superficial; razón por la cual se solicitó el concepto del especialista en suelos y el diseñador estructural para definir la profundidad de cada una de las pilas. También, indicaron que, durante el inicio de obra se encontró una bolsa de desechos ordinarios en una zona puntual del proyecto, situación que requirió el reemplazo completo de dicho material.

Los representantes de Corantioquia hicieron énfasis en que la ampliación del plazo del convenio solicitada por el municipio fue aprobada hasta el 22 de diciembre de 2026, fecha en la cual la ECA debería estar en funcionamiento. Se indagó sobre el cronograma de actividades actualizado para poder evaluar el avance real del proyecto, pero no se tuvo respuesta. Finalmente, los funcionarios de la Corporación manifestaron preocupación por el bajo nivel de ejecución.

Por medio de comunicación interna con radicado 110-COI2607-18305 del 15 de julio de 2026, el supervisor de Corantioquia reiteró al municipio de La Pintada la necesidad de aportar la documentación necesaria para poder hacer seguimiento al avance del proyecto, entre ella:

Póliza de garantía única para amparar los plazos de ejecución, incluyendo el tiempo adicional generado con la firma del Otrosí # 1, que amplió el plazo del convenio en cinco (5) meses, cuatro (4) días.

EL pasado 28 de enero de 2026, por medio de comunicación interna con radicado 110-COI2601-1902, Corantioquia solicitó al municipio de La Pintada avanzar con las diligencias necesarias para la obtención del paz y salvo y el levantamiento de la hipoteca que existe sobre el predio identificado con matrícula inmobiliaria 032-13038. A la fecha, no contamos con avances en este asunto. Por lo tanto, solicitamos enviar evidencias de las acciones realizadas y, en su defecto, copia del certificado de libertad con la hipoteca saneada.

En reunión sostenida el pasado 24 de junio de 2026 en la subdirección de Gestión Ambiental, donde participaron representantes de la administración municipal, la interventoría y contratista de obra, se estableció la obligación de enviar a la Corporación la programación ajustada con la nueva fecha de terminación. A la fecha, no contamos con esta información.

Asimismo, en la misma reunión, se solicitó copia de las actas de inicio de los contratos de obra y de interventoría, las cuales no han sido allegadas.

El numeral 24 de la cláusula TERCERA del convenio interadministrativo, establece: "(…) Antes de la terminación del convenio el municipio deberá entregar a la supervisión la actualización del trámite de vertimiento presentado ante la oficina territorial en relación con las obras a desarrollar en el proyecto, en caso de aplicar (…)". Solicitamos, informar las gestiones que se han realizado y los avances que se tienen.

A la fecha de realización del presente informe, el municipio de La Pintada no ha dado respuesta a ninguno de los requerimientos. Tampoco se ha presentado el informe correspondiente al mes de julio de 2026, por lo cual, no se tiene evidencia de los avances concretos en la ejecución del alcance # 3 del convenio.

Ejecución de la actividad 0%.

INFORME FINANCIERO

Conforme a lo establecido en la constancia de desembolso con radicado 110-CON2512-5298 del 19 de diciembre de 2025, Corantioquia autorizó desembolso por valor de: dos mil quinientos cuarenta y un millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y nueve pesos ($2.541.447.379), depositados en la cuenta 200001486 a nombre del MUNICIPIO DE LA PINTADA, en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA.

Los pagos que se reportan en el aplicativo PGAR efectuados por la Subdirección Administrativa y Financiera ascienden a un total de dos mil quinientos cuarenta y un millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y nueve esos ($2.541.447.379), dado que la cláusula quinta del convenio establece: "(…) Los recursos por parte de Corantioquia para este convenio interadministrativo de cofinanciación serán girados en un solo desembolso equivalente al 100% del valor del aporte de Corantioquia sin IVA excluible. Estos ingresarán en una cuenta bancaria de ahorros que

genere rendimientos en una entidad legalmente reconocida y a título del Municipio (…)". Es por esta razón que la ejecución financiera en el PGAR se encuentra en 100%. No obstante, los desembolsos para el municipio están condicionados al avance de obra y a la presentación de las respectivas actas de avance de obra e interventoría.

A la fecha no se han autorizado desembolsos a favor del municipio de La Pintada dado que no se han presentado actas de avance.

INFORME FINANCIERO			
OBJETO	Aunar esfuerzos con el municipio de la Pintada para la construcción de la estación de clasificación y Aprovechamiento - ECA		
N° DE CUETA	200001486		
BANCO	IDEA		
CONVENIO 040-COV2511-63			
	Aporte en dinero CORANTIOQUIA	Aporte en dinero municipio	Aporte en especie CORANTIOQUIA
Aporte Total Inicial por Conveniante	$ 2.541.447.379	$ 312.500.542	$ 0
Aporte Total Final por Conveniante	$ 2.541.447.379	$ 312.500.542	$ 27.500.542
Ejecutado	$ 2.541.447.379	0	0
No ejecutado	$ 0	$ 312.500.542	$ 27.500.542
INGRESOS			
Orden de pago CORANTIOQUIA		Fecha de consignación	Total, consignación
318753		22/12/2025	$ 2.541.447.379
Total pagado			$ 2.541.447.379

OBLIGACIONES: A continuación, se relaciona de manera general el estado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula tercera del convenio interadministrativo (1 a 27).

1. Cumplir con el objeto del convenio y con cada una de las actividades y especificaciones técnicas descritas para el desarrollo de este.

OBSERVACIÓN: El municipio de la Pintada aportó certificado de disponibilidad presupuestal N°0412, comprometiendo recursos por $285.000.000. También adjuntó en la etapa precontractual oficio que certifica el aporte en especie por un valor de $27.500.541. Se suscribió Acta de Inicio 110-ACT25127287 el 18 de diciembre de 2025.

A la fecha, el municipio ha dado cumplimiento a los alcances 1 y 2. El avance en el cumplimiento del alcance 3 está supeditado a la ejecución de la obra.

2. El Municipio deberá remitir a la Corporación la documentación soporte necesaria para la verificación del cumplimiento de los requisitos normativos aplicables al proyecto, específicamente: tramites ambientales y la licencia de construcción de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del EOT del municipio

OBSERVACIÓN: Mediante comunicaciones externas con radicados: N°180-COE2604-15593 del 20 de abril de 2026, N°180-COE2605-18939 del 08 de mayo de 2026, el municipio de La Pintada envió la documentación soporte para subsanar la restricción establecida en el artículo 29 del EOT de La Pintada. Dicha información fue revisada y avalada por el supervisor de Corantioquia mediante oficio con radicado 110-COI2605-11566 del 12 de mayo de 2026.

3. Realizar las actividades objeto del convenio, conforme con las especificaciones técnicas aportadas por la Corporación y descritas en el anexo 1 (Formato FPGC-04_EspecificacionesTécnicas).

OBSERVACIÓN: Esta actividad constituye la ruta crítica del proyecto, porque aquí se incluye la construcción y dotación de la Estación de Clasificación – ECA, así como el compromiso del municipio de realizar inversión en especie, según quedó establecido en la ficha técnica:

. Instalar una portería de control en el ingreso del predio donde funcionara el proyecto de la ECA.
. Construcción de baños adecuados para el uso del personal vinculado al funcionamiento de la ECA.
. Habilitar un espacio adecuado para el cambio de ropa de los trabajadores vinculados al funcionamiento de la ECA, garantizando condiciones de salubridad y bienestar en la fase de implementación de este proyecto.

A la fecha, no se han aportado actas de avance de obra.

4. Apertura de una cuenta conjunta bancaria de ahorros que genere rendimientos en una entidad legalmente reconocida y a título del municipio, donde Corantioquia y el municipio depositarán sus recursos. Esta cuenta debe aperturarse bajo la denominación del proyecto que se cofinancia y con firmas conjuntas entre Corantioquia y el Municipio. Los rendimientos financieros generados, deberán reintegrarse al finalizar el convenio y entregarse a la Corporación con los respectivos extractos bancarios, correspondientes al aporte de Corantioquia, así mismo al momento de la liquidación, en la cuenta que sea indicada para tal efecto. La cuenta deberá estar marcada como inembargable, tener destinación específica y exenta del impuesto del 4X1000

OBSERVACIÓN: Por medio de comunicación externa con radicado N°180-COE2512-46304 del 18 de diciembre de 2025, el municipio de La Pintada adjuntó certificado de la Gerencia Comercial y de Fomento del IDEA de la apertura de cuenta 200001486 con el descriptor: CONVENIO040-COV2511-63 ECA CORANTIOQUIA. A la fecha, el municipio no ha presentado informes de avance con actas de pago; por lo tanto, no se han autorizado desembolsos.

5. Realizar los procesos de contratación para la ejecución de las actividades del convenio interadministrativo, cumpliendo con lo previsto en la legislación vigente que regule la materia. En caso de presentarse cambio de obra por mayores o menores cantidades, u obras extra o adicional se deberá tener en cuenta lo siguiente: Cambio de obra: Corresponde a modificaciones de cantidades, cambio de especificaciones; sin que esto implique adición presupuestal. El cambio de obra puede implicar la destinación de menores o mayores cantidades de obra, lo cual se equilibra a través de la compensación de cantidades de ítems respecto de los cuales se tienen precios determinados porque fueron contemplados inicialmente en el convenio. En caso de presentarse durante la ejecución del convenio, en principio, estás no implicarán la suscripción de un otrosí, pero si deberán ser pactadas mediante acta, la cual deberá contar con el aval de la supervisión o interventoría por parte de la Corporación, esto con el fin de llevar un control presupuestal de los recursos aportados en dinero por Corantioquia. La mayor cantidad de obra consiste en que ella fue contratada pero que su estimativa inicial fue sobrepasada durante la ejecución del contrato, surgiendo así una prolongación de la prestación debida, sin que ello implique modificación alguna al objeto contractual. Se trata de la ejecución de mayores cantidades de unos ítems que sí han sido contemplados en el contrato. Esta sólo implicará la suscripción de un Otrosí al convenio, cuando las mayores cantidades requeridas excedan el valor de la apropiación presupuestal destinada por la Corporación para la ejecución del contrato de obra. En caso de no exceder la disponibilidad presupuestal, deberán ser pactadas mediante acta, la cual deberá contar con el aval de la supervisión o interventoría por parte de la Corporación. Las obras adicionales o complementarias hacen referencia a ítems o actividades no previstas dentro del contrato, para las cuales resulta necesario establecer los nuevos precios unitarios ya que obedecen a cambios en las especificaciones o incorporación de nuevos ítems de obra nuevos. Estas requieren ser ejecutadas para la obtención y cumplimiento del objeto contractual y, por tal motivo, para su reconocimiento se requiere de la suscripción de un contrato adicional o modificatorio del contrato inicial. Obra extra o nueva: Entendiéndose por obra extra, aquellos trabajos extraordinarios. no previstos inicialmente en la fase de planeación, y, cuya ejecución se hace indispensable para dar mayor estabilidad, buen funcionamiento y adecuada terminación a las obras contratadas, es decir, al objeto contractual. Para el efecto las partes en el contrato deben convenir los precios y las modificaciones al contrato que de esta se deriven. Nota: en caso de presentarse durante la ejecución del convenio obras adicionales o extras derivadas de la ejecución del contrato de obra, éstas serán asumidas en su totalidad con cargo al presupuesto del municipio. Eventualmente, se podrán autorizar obras adicionales o extras con cargo al presupuesto disponible dispuesto por la Corporación para la ejecución del convenio, las cuales, en todo caso, deberán ser informadas y justificadas al supervisor o interventor, presentando todos los documentos requeridos para tal fin.

OBSERVACIÓN: El municipio de La Pintada firmó Contrato Interadministrativo CD-CI-019-2025 con la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNION – UNIR. De dicho contrato se derivó el contrato de obra, adjudicado a la CONSTRUCTORA INGESUR S.A.S., por medio de contrato NRO. I.P. 001 DE 2026 del 19 de febrero de 2026 y contrato de interventoría a la CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., según consta en resolución de adjudicación N°004 de 28 de febrero de 2026.

A la fecha, no se tiene evidencia de actas de avance, cambios de obra, obras extras y/o adicionales, debido a que el avance del proyecto en su etapa de construcción presenta una ejecución muy baja.

6. Ejecutar directa o indirectamente las obras con los recursos provenientes del convenio a suscribirse, conforme al procedimiento establecido en las normas legales y reglamentarias vigentes. El Municipio de La Pintada será el único responsable de la ejecución del proyecto para el cual solo recibe el aporte económico de Corantioquia; tendrá su dirección técnica, realizará la supervisión, contratar la interventoría y demás controles que garanticen la calidad y estabilidad de la obra.

OBSERVACIÓN: El 12 de junio y el 09 de julio del 2026, Corantioquia realizó visitas al proyecto para evidenciar los avances (ver informe 110-IT2606-5890 e imágenes del presente informe). En ambas visitas se observó una ejecución muy baja. En general, se iniciaron algunas excavaciones, demoliciones e instalación del cerramiento perimetral. Pero no se tienen obras concretas que se ajusten con el tiempo transcurrido desde que se dio el aval para iniciar obras (12 de mayo de 2026).

Vale la pena resaltar que, en diferentes comunicaciones, las cuales se pueden consultar en la carpeta virtual del proyecto, se ha solicitado al municipio de La Pintada el cronograma de ejecución, las actas de inicio de los contratos de obra e interventoría, entre otros requerimientos técnicos. Sin embargo, no se tiene respuesta clara y oportuna acerca de todos los asuntos.

El 03 de agosto de 2026, ante la carencia de información por parte del conveniante, se solicitó vía electrónica imágenes que evidenciaran los avances en obra. A continuación, se muestran algunas de ellas, en las que se observan avances en excavaciones para cimentaciones, demoliciones y desmontes:

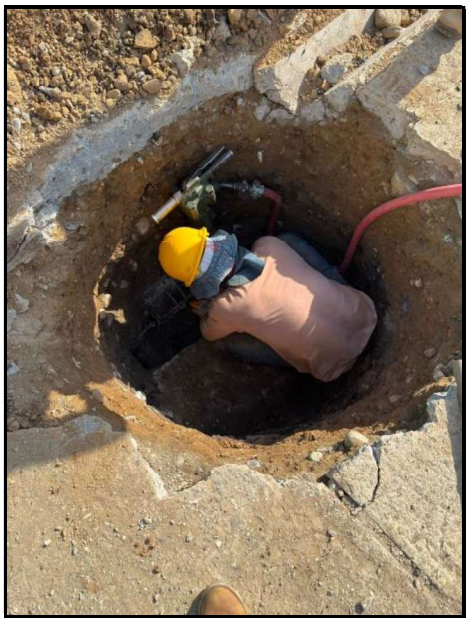


Imagen 3. Avance excavaciones para pilas. Enviandas por contratista de interventoría, 3 de agosto de 2026.



Imagen 4. Demoliciones y excavaciones para pilas. Enviandas por contratista de interventoría, 3 de agosto de 2026.



Imagen 5. Desmonte y demolición de caseta existente. Enviandas por contratista de interventoría, 3 de agosto de 2026.

7. Designar un supervisor para hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio.

OBSERVACIÓN: En comunicación oficial externa con radicado N°180-COE2512-46722 del 19 de diciembre de 2025, el municipio de La Pintada adjuntó acta de designación y notificación de supervisión al ingeniero JHON SEBASTIAN BOLAÑOS, quien actúa como secretario de Planeación e Infraestructura.

8. El municipio deberá contratar la interventoría de las obras y realizar la supervisión del proyecto de manera directa, cuya función principal es verificar la ejecución efectiva del proyecto; así como mantener informada a la Corporación sobre el avance de las obras; prestar la asesoría y ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control.

OBSERVACIÓN: La interventoría fue adjudicada a la empresa CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS, según consta en resolución de adjudicación N°004 de 28 de febrero de 2026.

9. Velar porque la interventoría sea la encargada de verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución de las obras del contrato (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.). (Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, Colombia Compra Eficiente).

OBSERVACIÓN: La interventoría ya fue adjudicada. El municipio envió certificados emitidos por la interventoría relacionados con la verificación de condiciones técnicas previo al inicio de obras, las cuales constituían una obligación establecida en los estudios previos y la ficha técnica.

A la fecha, el municipio ha presentado informes mensuales hasta el mes de junio de 2026, donde explica de forma general las acciones ejecutadas. Sin embargo, dichos informes no dan cuenta de los avances de la interventoría, ni de la ejecución del cronograma de obra, ni del avance de la obra como tal. Tampoco se han presentado las actas para desembolso de recursos.

10. Dar cumplimiento en su totalidad a lo establecido a la ficha técnica establecida por la corporación a través del formato F-PGC-50.

OBSERVACIÓN: La ficha técnica hace parte integral de los estudios previos. En ella se dejaron consignadas una serie de obligaciones que debían cumplir el conveniente en la etapa previa a la ejecución y durante le ejecución.

En términos generales, las obligaciones previas están relacionadas en los alcances 1 y 2, dentro de los cuales se establecieron estudios de consultoría especializada que permitieran al municipio de La Pintada certificar el cumplimiento de algunos aspectos relacionados con el retiro a fuentes hídricas, la validez de los estudios de suelo y los estudios de detalle para evaluar la amenaza alta por inundación que estaba consignada en el POT del municipio para el predio objeto de desarrollo. Estas obligaciones fueron acatadas por el conveniente, quien finalmente, presentó a Corantioquia certificado conjunto con la interventoría donde se garantizaba la integralidad del proyecto.

Dentro del alcance 3 quedó explícitamente establecida la obligación de construir completamente el proyecto según diseños aportados. Asimismo, el municipio se compromete a realizar la siguiente inversión en especie:

• Instalar una portería de control en el ingreso del predio donde funcionara el proyecto de la ECA.

• Construcción de baños adecuados para el uso del personal vinculado al funcionamiento de la ECA.

• Habilitar un espacio adecuado para el cambio de ropa de los trabajadores vinculados al funcionamiento de la ECA, garantizando condiciones de salubridad y bienestar en la fase de implementación de este proyecto.

A la fecha, no se tiene información sobre el avance de estas actividades, con excepción de la puerta de acceso.

11. Administrar los aportes de las partes, y rendir un informe detallado sobre su inversión y avance de las obras cada que Corantioquia lo requiera. Igualmente, el municipio se obliga a entregarle al supervisor designado por Corantioquia, copia de los soportes de los pagos realizados al contratista o ejecutor de la obra a cargo del municipio.

OBSERVACIÓN: No se tienen copia de los soportes de los pagos realizados al contratista o ejecutor de la obra a cargo del municipio, dado que los pagos están supeditado al pago de actas de avance.

12. Hacer un buen manejo de los recursos aportados por Corantioquia para la ejecución del objeto del Convenio interadministrativo de cofinanciación, los cuales no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de hacer efectiva la póliza de cumplimiento y dar por terminado el Convenio, quedando el Municipio obligado a rembolsar los recursos entregados por Corantioquia

OBSERVACIÓN: No se tienen copia de los soportes de los pagos realizados al contratista o ejecutor de la obra a cargo del municipio, dado que los pagos están supeditado al pago de actas de avance.

13. Entregar los documentos necesarios para la terminación y liquidación del convenio interadministrativo de cofinanciación, incluyendo el reintegro de los rendimientos financieros generados en la cuenta y valor no ejecutado, a la cuenta que para tal fin indique Corantioquia.

OBSERVACIÓN: No se tienen copia de los soportes de los pagos realizados al contratista o ejecutor de la obra a cargo del municipio, dado que los pagos están supeditado al pago de actas de avance.

14. El Municipio, debe aplicar a cada pago que realice al contratista las deducciones y retenciones a que haya lugar conforme a la normatividad Nacional, Departamental, y Municipal vigente (incluyendo el impuesto de timbre por la contingencia del Catatumbo). Adicionalmente, el municipio ejecutor del convenio dará estricto cumplimiento al artículo 39 de la Ley 1430 de 2010, en el sentido de aplicar la retención del 5 % sobre el contrato de obra pública y trasladar la proporción o participación de los aportes realizados por Corantioquia (Entidad del Orden Nacional) al Fondo de Solidaridad y Convivencia Ciudadana (Fonsecon-Obra Pública) a través de la plataforma Recaudo Fonsecon dispuesta en la página https://www.mininterior.gov.co/recaudo-fonsecon. En los casos en que el Municipio amparado en su autonomía tributaria para determinar y establecer sus propias rentas (de conformidad con los artículos 287, 300, 313, numeral 4 y 338 de la Constitución Política y segundo de la Ley 1551 de 2012, numeral 3) decida conceder excepciones al contratista ejecutor (sin perjuicio de las consecuencias fiscales que puedan eventualmente generarse en contra de gestores municipales); se deberá informar y remitir el certificado sobre excepciones a Corantioquia correspondiente al aporte proporcional que realizó la Corporación

OBSERVACIÓN: No se tienen copia de los soportes de los pagos realizados al contratista o ejecutor de la obra a cargo del municipio, dado que los pagos están supeditado al pago de actas de avance.

15. Todo el personal por contratar para la ejecución del contrato, en la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se deberá remunerar, como mínimo con los montos establecidos en la tabla de honorarios corporativa para la vigencia 2025; es decir, acorde a los

memorandos 190-MEM2501-201 y 190-MEM2503-2165, según lo establecido en el Componente Financiero.

OBSERVACIÓN: En comunicación interna con radicado 110-COI2602-4679 del 27 de febrero de 2026, se solicitó al municipio de La Pintada: "Hoja de vida del personal requerido para los contratos de obra e interventoría de acuerdo con los perfiles establecidos en el numeral 3.1.2. de los estudios previos (Anexar certificados laborales y de estudio que respalden los criterios establecidos)". No se tiene información sobre contratación de personal por prestación de servicios.

16. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante los soportes y la certificación suscrita por el representante legal, la cual se presentará con cada pago, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 789 del 2002, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes, tanto de las personas contratadas para la ejecución del convenio, como las del municipio propiamente

OBSERVACIÓN: No se ha iniciado la construcción de la obra, por lo tanto, no se puede acreditar el pago de los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

17. La supervisión del municipio realizará el seguimiento correspondiente al cumplimiento de aplicación de los lineamientos del Sistema de Gestión Integral, establecido por Corantioquia, conforme lo dispuesto en las normas NTC-ISO 9001, NTC-ISO 14001, NTC-ISO 45001, Decreto 1072 de 2015, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). El supervisor del convenio por parte del municipio deberá de manera concomitante con la suscripción del acta de inicio, entregar al contratista de manera formal los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral para Contratista y Proveedores y sus respectivos anexos, en los casos que aplique.

OBSERVACIÓN: No se tiene evidencia de a aplicación de los lineamientos del Sistema de Gestión Integral, establecido por Corantioquia, dado que la obra no tiene avances significativos.

Por medio de oficio con radicado 110-COI2607-18166 del 15 de julio de 2026, se remitió al municipio de La Pintada los lineamientos corporativos del sistema de gestión integral para contratistas, conveniantes y proveedores.

18. El municipio en atención a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, deberá, en la etapa de planeación del Proceso de Contratación verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada; al igual la utilización de los diferentes pliegos tipo que establezca la Agencia para la modalidad de contratación a adelantar. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

OBSERVACIÓN: El municipio no ha aportado información sobre la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente para satisfacer la necesidad a contratar.

19. Elaborar un informe mensual de avance, en el cual se debe presentar el resumen de la ejecución física y financiera remitido a la supervisión de Corantioquia

OBSERVACIÓN: El municipio ha presentado los siguientes informes mensuales:

. Enero: 180-COE2602-6747, 19 de febrero de 2026.
. Febrero: 180-COE2603-9932, 11 de marzo de 2026.
. Marzo: 180-COE2605-20931, 22 de mayo de 2026.
. Abril: 180-COE2605-20924, 22 de mayo de 2026.
. Mayo - Junio: 180-COE2607-27782, 09 de julio de 2026.

Según la ficha técnica, el municipio de La Pintada debe incluir en el informe mensual el aval de la interventoría y debe contener registro fotográfico, cronogramas, certificados y demás documentación requerida por la supervisión del convenio por parte de CORANTIOQUIA como soporte de la ejecución de las actividades.

En este sentido, los informes mensuales presentados por el municipio no han incluido información concreta del avance de obra. Se espera que en el informe del mes de julio de 2026 se incluya la información necesaria para el pago de la primera acta de avance.

20. El municipio deberá dar cumplimiento a cada uno de los programas, planes y políticas corporativas que le sean aplicables: programa 3. Sectores productivos sostenibles. Proyecto 3.2. promoción de sistemas sostenibles de producción y otras estrategias de uso sostenible del territorio. Actividad 3.2.3 Fortalecimiento en la gestión integral de residuos en articulación con los PGRIS y el plan RESPEL corporativo.

OBSERVACIÓN: El municipio no ha aportado información que evidencie el cumplimiento de los programas, planes y políticas corporativas aplicables: programa 3. Sectores productivos sostenibles. Proyecto 3.2. promoción de sistemas sostenibles de producción y otras estrategias de uso sostenible del territorio. Actividad 3.2.3 Fortalecimiento en la gestión integral de residuos en articulación con los PGRIS y el plan RESPEL corporativo.

21. Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia y mantenerla vigente incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Este requisito es indispensable para la suscripción del acta de inicio, así como para la suscripción del acta de liquidación

OBSERVACIÓN: El municipio de La Pintada aportó garantía de cumplimiento mediante comunicación externa con radicado N°180-COE2511-42939 del 25 de noviembre de 2025, con una vigencia desde 07/11/2025 hasta 07/12/2025, la cual cuenta con acta de aprobación de garantía por parte de la Secretaría General de Corantioquia. Por medio de comunicación interna con radicado N°110-COI2601-1902 del 28 de enero de 2026, se solicitó al municipio ajustar la vigencia de la póliza de garantía con base a la fecha establecida en el acta de inicio. No se cumplió con el requerimiento.

El 19 de junio de 2026 se suscribió otrosí de prorroga al convenio interadministrativo de cofinanciación 040-COV2511-63, ampliando la vigencia hasta el 22 de diciembre de 2026. Por medio de correo electrónico del 03 de julio de 2026 y comunicación interna con radicado 110-COI2607-18305 del 15 de julio de 2026, se solicitó al municipio de La Pintada póliza de garantía actualizada con la nueva fecha de finalización. A la fecha de elaboración de este informe, el municipio no ha cumplido con el requerimiento.

22. El conveniante deberá entregar en la liquidación del convenio un archivo en formato Shape, donde georreferencie la ejecución de las obras

OBSERVACIÓN: Esta obligación está relacionada con actividades que se deben desarrollar al final del proyecto, durante el proceso de liquidación.

23. Efectuar la liquidación conjunta del convenio dentro del término de ley y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente que regula la materia.

OBSERVACION: La liquidación del convenio se realizará al finalizar la ejecución de las actividades del convenio.

24. Antes de la terminación del convenio el municipio deberá entregar a la supervisión la actualización del trámite de vertimiento presentado ante la oficina territorial en relación con las obras a desarrollar en el proyecto, en caso de aplicar

OBSERVACIÓN: La supervisión ha solicitado al municipio de La Pintada atender el tema del permiso de vertimientos, dado que debe ajustarse y actualizar con base al nuevo uso que tendrá el proyecto.

En comunicación interna con radicado 110-COI2607-18305 del 15 de julio de 2026, se insistió sobre la importancia de atender este requerimiento. A la fecha, no se tiene evidencia de los avances.

25. Para el inicio de las obras el municipio deberá entregar la licencia de construcción teniendo en cuenta artículo 29 del EOT del municipio, tramitada ante la secretaria de Planeación de la Administración Municipal

OBSERVACIÓN: El municipio de La Pintada entregó licencia de construcción N°3 del 30 de enero de 2026 para la construcción de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA en el predio identificado con matrícula inmobiliaria 023-13038. Vale la pena destacar que esta licencia estaba condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el EOT de La Pintada, debido a que el predio se encuentra en zona de amenaza alta por inundación.

El municipio aportó documento donde manifiesta que los estudios realizados permiten certificar que el predio no presenta condiciones de riesgo por inundación que impidan el desarrollo del proyecto bajo las condiciones evaluadas.

26. Presentar certificado de EPM en la cual se certifiquen las conexiones eléctricas para la ejecución de la obra y su operatividad

OBSERVACIÓN: No se ha presentado certificado de EPM en la cual se certifiquen las conexiones eléctricas para la ejecución de la obra y su operatividad.

27. Entrega a satisfacción del proyecto y puesta en funcionamiento y operación

OBSERVACIÓN: La entrega a satisfacción de la obra y puesta en funcionamiento y operación de realiza al final del proyecto.

SEGUMIENTO A COMUNICACIONES Y REUNIONES:

Desde la supervisión de Corantioquia se ha mantenido comunicación constante con el conveniente por medio de oficios, reuniones periódicas y visitas al proyecto. En las diferentes comunicaciones se ha solicitado información técnica, financiera y administrativa. Las respuestas del conveniente han servido de insumo para la elaboración de los diferentes informes de supervisión. No obstante, es indispensable continuar haciendo un seguimiento efectivo de los documentos en los que se hayan establecido responsabilidades al municipio y actualmente no se tenga respuesta.

Reuniones:

Nro	Descripción	Fecha reunión	Documento
1	Empalme supervisión	16/01/2026	110-ACT2601-400
2	Avance convenio	23/01/2026	110-ACT2602-877
3	Avance convenio	05/02/2026	110-ACT2602-879
4	Empalme supervisión	27/02/2026	110-ACT2604-2373
5	Avance convenio	25/06/2026	110-ACT2606-3859

Visitas al proyecto:

Nro	Descripción	Fecha visita	Documento
1	Visita de inspección	03/02/2026	110-IT2602-836
2	Visita de inspección	24/02/2026	160-IT2603-3151
3	Visita de inspección	12/06/2026	110-IT2606-5890
4	Visita de inspección	09/07/2026	Información en este informe

Comunicaciones oficiales:

Nro	Asunto	Fecha visita	Documento
1	Avance del convenio	28/01/2026	110-COI2601-1902
2	Visita e informe técnico	09/02/2026	110-COI2602-2728
3	Avance del convenio	18/02/2026	110-COI2602-3704
4	Avance del convenio	27/02/2026	110-COI2602-4679
5	Avance del convenio	04/05/2026	110-COI2605-10568
6	Avance del convenio	12/05/2026	110-COI2605-11566
7	Prórroga convenio	23/06/2026	110-COI2606-16104
8	Envío de SGI	15/07/2026	110-COI2607-18166
9	Avance del convenio	15/07/2026	110-COI2607-18305

CONCLUSIÓN

El proyecto para la construcción de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA La Pintada no tiene avances significativos en el Alcance 3. Por varios meses, estuvo pendiente el cumplimiento de una serie de requisitos que quedaron establecidos en el numeral 2.1. de la ficha técnica; sin embargo, el pasado 12 de mayo de 2026 se dio vía libre para que iniciaran las obras.

El municipio de La Pintada no ha presentado el informe preciso y objetivo de los avances físicos de la obra. La información que se tiene ha sido el resultado de visitas de campo y de fotografías enviadas vía medios electrónicos. Los avances principales corresponden a excavaciones manuales para cimentaciones, demoliciones, desmontes y cerramiento.

Se espera que el informe mensual del mes de julio de 2026, el conveniente aporte todos los documentos que han sido solicitados.

El plazo del convenio se amplió en cinco (5) meses, cuatro (4) días, quedando como fecha final el 22 de diciembre de 2026.

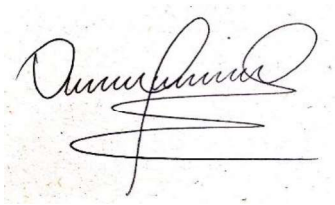
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO No. 040-COV2511-63

INFORME DE EJECUCION No. 5

CODIGO DEPENDENCIA: -110 **FECHA DE INFORME:** Ago.04/2026

Los pagos están supeditados a la presentación de actas de avance de obra. A la fecha no se ha autorizado ningún pago. Sin embargo, la ejecución financiera se encuentra en 100% porque los recursos fueron desembolsados a cuenta abierta específicamente para el proyecto en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA. Los desembolsos al municipio tienen que estar autorizados por el supervisor del convenio.



OMAR ANDRES JIMENEZ GIRALDO
Supervisor

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
INFORME TÉCNICO
MUNICIPIO DE LA PINTADA
Fecha: 04-ago-2026 11:03 AM Pág: 13
Anexos: N/A
Archivar en: 040-COV2511-63/MUNICIPIO DE LA PINTADA/110-CD2511-323*PET
Radicado por: Nelly Del Socorro Valencia Londono

110-IT2608-7549
Favor citar este número al responder